



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 042  
( dic. 27 )

DE 19 78

Por el cual se conceden unas autorizaciones.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
en uso de sus atribuciones legales,y

C O N S I D E R A N D O :

- a) Que según ordenanza No. 18 de 1975, fué creada la Asociación de Municipios de Bucaramanga, Girón, Floridablanca, Rionegro, Lebrija, Piedecuesta y Tona.
- b) Que como objetivo inmediato, están realizándose los estudios del plan de ordenamiento urbano y programa de inversiones en el Area de la Asociación de Municipios con base en un crédito otorgado por el Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo FONADE.
- c) Que para la entrega total de los estudios se hizo necesaria una ampliación del tiempo de contrato de cuatro (4) meses y medio con el consecuente aumento del valor de los estudios en una suma de OCHO MILLO NES DE PESOS (\$8.000.000.00).
- d) Que se hace necesario solicitar a FONADE, una ampliación o crédito adicional por la suma antes anotada como alternativa única para la terminación cabal de los estudios.
- e) Que FONADE, exige que el valor de los inmuebles hipotecados, cubra el monto del crédito adicional solicitado y los intereses correspondientes,

A C U E R D O

Art. 1o.- Facúltase al señor Alcalde de la Ciudad para que,de acuerdo a las exigencias de FONADE, pignore a su favor con garantía hipotecaria los siguientes predios, para respaldar el préstamo que a través de esa entidad, tramite la Asociación de Municipios del Area de Bucaramanga " AMAB".-

- Predios 01-2-314-001 dirección, calles 45,46 Kra 38 y 39.-
- Predio 01-2-318-001 dirección, calle 41 carrera 39 y 39A.-
- Predio 01-2-382-001 dirección, carrera 48 #53A-Impar.-
- Predio 01-2-379-001 dirección, Av.Pan de Azúcar Av.El Jardín
- Predio 01-2-333-015 dirección, Altos del Jardín.-
- Predio 01-2-334-010 dirección, Av.42 calle 46 Altos del Jardín.-

Art. 2o.- La pignoración de estos bienes de propiedad Municipal, solo podrán contratarse para el respaldo económico del préstamo destinado a los estudios del PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y PROGRAMA DE INVERSIONES EN EL AREA DE ASOCIACION DE MUNICIPIOS.-

Art. 3o.- El presente acuerdo rige a partir de su sanción.-

Expedido en Bucaramanga a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.-

El Presidente,

El Secretario,

GUSTAVO BOZE URIBE

JOSE WELSON JESUS



Los suscritos Presidente y Secretario del H. Concejo Municipal, - - -

C E R T I F I C A N :

Que el anterior acuerdo 042 fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el art. 60, de la Ley 89 de 1.936.-

Bucaramanga diciembre veintisiete de mil novecientos ~~setenta~~ y ocho.-

El Presidente,

*Gustavo Cote Uribe*  
GUSTAVO COTE URIBE

El secretario,

*Jose Nelson Cortia Landinez*  
JOSE NELSON CORTIA LANDINEZ



Recibido hoy veintiocho (28) de diciembre de mil novecientos ~~setenta~~ y ocho (1.978) y puesto al Despacho.

El Secretario,

*Leonor de Villabona*  
LEONOR DE VILLABONA

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, enero dos (2) de mil novecientos ~~setenta~~ y nueve (1.979) PUBLICQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,

*Roberto Cadena Arenas*  
ROBERTO CADENA ARENAS

El Secretario,

*Leonor de Villabona*  
LEONOR DE VILLABONA

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C e r t i f i c a :

Que el anterior Acuerdo Número 042 de diciembre veintisiete (27) de mil novecientos setenta y ocho (1.978), expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado en el día de hoy, Bucaramanga, Enero dos (2) de mil novecientos ~~setenta~~ y nueve (1.979).

El Alcalde,

*Roberto Cadena Arenas*  
ROBERTO CADENA ARENAS

El Secretario,

*Leonor de Villabona*  
LEONOR DE VILLABONA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DE SANTANDER

3 - ENE. 1970

Bucaramanga,

APROBADO

*Alfonso Gomez Gomez*  
ALFONSO GOMEZ GOMEZ  
GOBERNADOR



*[Signature]*  
JOSE DANILO RODRIGUEZ BERNALDEZ  
DIRECTOR OFICINA JURIDICA

*[Signature]*  
HERNAN RUBIANO SIEMENS  
JEFE SECCION OFICINA JURIDICA  
PRESUPUESTOS